



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00028824- -UNC-VDE#FP

VISTO

El dictado de la carrera de Maestría en Salud Mental en el corriente año lectivo, y;

CONSIDERANDO

Que el Director de la Carrera de Maestría en Salud Mental Mgter. Miguel Escalante, eleva a la Secretaría de Posgrado la nómina de alumnos del Segundo año de la Cohorte 2023 que obtuvieron el beneficio de beca del 50% en los aranceles previstos en las cuotas de la mencionada carrera.

Que la Secretaría de Posgrado ha tomado conocimiento de lo solicitado

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Asignar Beca al 50% a cada uno de las/os siguientes maestrandas/os: De Mingo Lucia DNI:33270395, Leguizamon Liliana Lorena DNI:26652210, Carbajal Nora Andrea DNI:27246214., Taritolay Silvina DNI:32570060, Castelli Carla Analía DNI:33231493; Ribeiro Carolina DNI:94825051, Salvatierra Rojo Daniela DNI: 33089202 y; Amador Vanina DNI:23630072 debiendo abonar cada uno de ellos el 50 % del monto de las cuotas correspondientes al primer año de la cohorte 2023 establecido por la RD-2023-142-E-UNC-DEC#FP de la Facultad de Psicología en concepto de cuotas de la Carrera de Maestría en Salud Mental Cohorte 2023

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar, publicar, notificar y archivar.

